



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DE CHALCO

2019-2021



No. 32, Volumen 2, Año 2020



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO

**ACUERDOS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO,
DEL MES DE ENERO 2020**

**ACTUALIZACIÓN DE ORGANIGRAMA
DEL GOBIERNO DE CHALCO 2019-2021**

Chalco, Estado de México, a 31 de enero de 2020.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.



José Miguel Gutiérrez Morales

Presidente Municipal Constitucional de Chalco, Estado de México.

A sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento de Chalco, integrado por José Miguel Gutiérrez Morales, Presidente Municipal Constitucional; Rosalba Jiménez Ramírez, Síndico Municipal; Erasmo Calderón Fuentes, Primer Regidor; Ma. Asención Garduño Lujano, Segunda Regidora; Víctor Hugo Juárez Barberena, Tercer Regidor; Mireya Nayeli Ramírez Pérez, Cuarta Regidora; Roel Cobos Uriostegui, Quinto Regidor; Ana Patricia Valdivia Calderón, Sexta Regidora; Alejandro Martínez Peña, Séptimo Regidor; Olivia del Carmen Ramírez Pérez, Octava Regidora; Miguel Ángel Rivero Carbajal, Noveno Regidor; Alejandra Saldaña Moreno, Décima Regidora; Teodoro Domínguez Romero, Décimo Primer Regidor; María Soledad Ramírez Ríos, Décima Segunda Regidora; y Nadia Ivett Arroyo Guerrero, Décima Tercera Regidora. Lic. Cesar Enrique Vallejo Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 30 párrafo segundo y 31 fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; publica los:

**-ACUERDOS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO,
ESTADO DE MÉXICO, DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.**

**- ACTUALIZACIÓN DE ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO DE CHALCO
2019-2021**

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, Lic. César Enrique Vallejo Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.



DIRECTORIO

José Miguel Gutiérrez Morales
Presidente Municipal Constitucional de Chalco

Rosalba Jiménez Ramírez
Síndica Municipal

Erasmus Calderón Fuentes
Primer Regidor

María Asención Garduño Lujano
Segunda Regidora

Víctor Hugo Juárez Barberena
Tercer Regidor

Mireya Nayeli Ramírez Pérez
Cuarta Regidora

Roel Cobos Urióstegui
Quinto Regidor

Ana Patricia Valdivia Calderón
Sexta Regidora

Alejandro Martínez Peña
Séptimo Regidor

Olivia del Carmen Ramírez Pérez
Octava Regidora

Miguel Ángel Rivero Carbajal
Noveno Regidor

Alejandra Saldaña Moreno
Décima Regidora

Teodoro Domínguez Romero
Décimo Primer Regidor

María Soledad Ramírez Ríos
Décima Segunda Regidora

Nadia Ivett Arroyo Guerrero
Décima Tercera Regidora

César Enrique Vallejo Sánchez
Secretario del Ayuntamiento



GACETA MUNICIPAL

**- ACUERDOS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO,
ESTADO DE MÉXICO, DEL MES DE ENERO 2020**



ÍNDICE

**ACUERDOS DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO,
CON CARÁCTER ORDINARIA (ACTA N° 68)
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO,
EMITIDOS EL DIEZ DE ENERO DE 2020.**

**ACUERDOS DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN DE CABILDO,
CON CARÁCTER DE ORDINARIA (ACTA N° 69)
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO,
EMITIDOS EL CATORCE DE ENERO DE 2020.**

**ACUERDOS DE LA SEPTUAGÉSIMA DE CABILDO,
CON CARÁCTER DE ORDINARIA (ACTA N° 70)
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO,
EMITIDOS EL VEINTICUATRO DE ENERO DE 2020.**

**ACUERDOS DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO,
CON CARÁCTER DE ORDINARIA (ACTA N° 71)
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO,
EMITIDOS EL TREINTA DE ENERO DE 2020.**



ACUERDOS DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA (ACTA N° 68) DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EMITIDOS EL DIEZ DE ENERO DE 2020.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN: UNANIMIDAD DE VOTOS			
N° DE ACUERDO			
CHA/SO/03/A-68/2020	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO POR PAGO ANUAL ANTICIPADO Y POR SER CONTRIBUYENTE CUMPLIDO, CON BASE A LO SIGUIENTE:		
	Mes	Descuento por pago anticipado	Descuento por Contribuyente Cumplido *
	ENERO	8 %	8 %
	FEBRERO	6 %	6 %
MARZO	4 %	2 %	
	* EL DESCUENTO SERÁ APLICABLE CUANDO EL CONTRIBUYENTE HAYA REALIZADO EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS DOS AÑOS ANTERIORES EN EL MES DE ENERO DEL AÑO RESPECTIVO.		
CHA/SO/04/A-68/2020	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SE APRUEBA LA BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO ANUAL DE IMPUESTO PREDIAL 2020; ESTE BENEFICIO ES APLICABLE SOLO A INMUEBLES DE USO EXCLUSIVAMENTE HABITACIONAL CON VALOR CATASTRAL DE HASTA \$3,000.000 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA SU APLICACIÓN, LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN ACREDITAR LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LAS CREDENCIALES DE LA TERCERA EDAD, IFE, INE, DE JUBILADOS, DE PENSIONADOS O DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, ASÍ COMO, CON RECIBOS DE NÓMINA PARA PERSONAS CON INGRESOS MENORES A TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES O VIUDAS, VIUDOS Y MADRES SOLTERAS CON HIJOS MENORES DE EDAD QUE ACREDITEN DOCUMENTALMENTE SU SITUACIÓN.		
CHA/SO/05/A-68/2020	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE APRUEBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, LA EXENCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL, A FAVOR DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS, INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA O PRIVADA, ASOCIACIONES CULTURALES, INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PÚBLICA QUE REALICEN ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS Y/O DIVERSAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES QUE ASÍ LO SOLICITEN		
CHA/SO/06/A-68/2020	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SE APRUEBA OTORGAR A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 50 % EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2020.		



SENTIDO DE LA VOTACIÓN: UNANIMIDAD DE VOTOS

CHA/SO/07/A-68/2020	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 155 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE APRUEBA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EL OTORGAMIENTO BONIFICACIONES DE HASTA EL 50 % EN EL PAGO DE DERECHOS A QUE SE REFIERE EL CITADO ARTÍCULO, APLICABLE A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, PERSONAS CON DISCAPACIDADES, ADULTOS MAYORES Y VIUDAS SIN INGRESOS FIJOS, QUE ACREDITEN FEHACIENTEMENTE ENCONTRARSE EN ESTOS SUPUESTOS, Y COMPROBEN UN BAJO NIVEL DE INGRESOS ECONÓMICOS, BENEFICIO QUE SE APLICARÁ UNA VEZ QUE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS HAYA VALORADO Y VERIFICADO QUE LOS SOLICITANTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO CITADO Y SE CONCEDERÁ ÚNICAMENTE CUANDO ÉSTE, SEA AUTORIZADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
----------------------------	---

SENTIDO DE LA VOTACIÓN: UNANIMIDAD DE VOTOS

N° DE ACUERDO		
CHA/SO/08/A-68/2020	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CHALCO, APLICABLE PARA EL AÑO 2020:	
	DÍA	CONMEMORACIÓN
	1 DE ENERO	INICIO DEL AÑO 2020
	3 DE FEBRERO	EN CONMEMORACIÓN DEL 5 DE FEBRERO (ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
	2 DE MARZO	EN CONMEMORACIÓN DEL 2 DE MARZO (ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO)
	16 DE MARZO	EN CONMEMORACIÓN DEL 21 DE MARZO (NATALICIO DEL LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA)
	DEL 06 AL 10 DE ABRIL	PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL
	1 DE MAYO	DÍA DEL TRABAJO
	5 DE MAYO	EN CONMEMORACIÓN DEL 5 DE MAYO (ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA)
	DEL 06 AL 10 DE JULIO	SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL
	16 DE SEPTIEMBRE	ANIVERSARIO DE LA INICIACIÓN DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA
	2 DE NOVIEMBRE	DÍA DE MUERTOS
	16 DE NOVIEMBRE	EN CONMEMORACIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE (ANIVERSARIO DE LA INICIACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA)
	22 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 6 DE ENERO DE 2021	SEGUNDO PERIODO VACACIONAL
	25 DE DICIEMBRE	NAVIDAD
EL PRESENTE CALENDARIO ES DE APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, QUIENES GOZARÁN DE DICHS PERÍODOS VACACIONALES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.		
CHA/SO/09/A-68/2020	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; LOS PERIODOS VACACIONALES Y LOS DEMÁS DÍAS NO LABORABLES A QUE HACE REFERENCIA EL CALENDARIO OFICIAL, SE DECRETAN COMO DÍAS INHÁBILES PARA LOS EFECTOS DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, TÉRMINOS Y DEMÁS APLICACIONES LEGALES.	

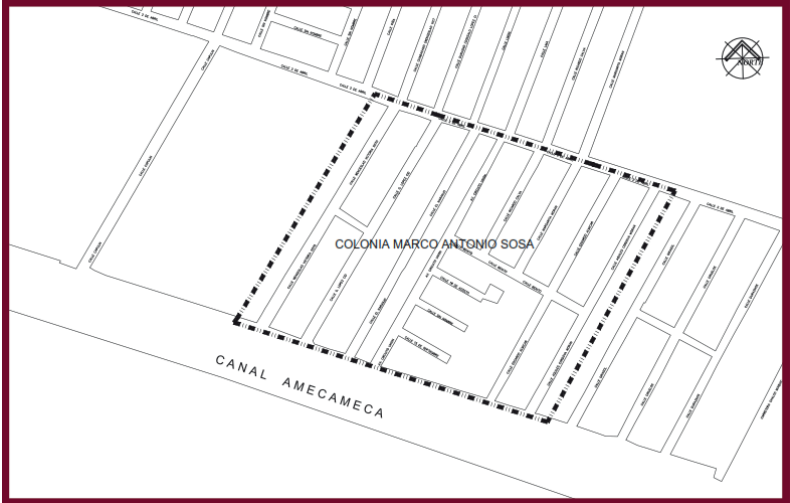


CHA/SO/10/A-68/2020	A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SE COMUNICARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS PERIODOS VACACIONALES Y DÍAS NO LABORABLES ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO OFICIAL, PUDIENDO EN SU MOMENTO DETERMINAR CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, AQUELLOS QUE SERÁN CONCEDIDOS COMO DÍAS DE ASUETO.
CHA/SO/11/A-68/2020	PARA NO AFECTAR EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, DURANTE LOS PERIODOS VACACIONALES QUE SE SEÑALAN, DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DE SUS ÁREAS, PODRÁN DEJAR PERSONAL DE GUARDIA; EN EL ENTENDIDO QUE LA EXISTENCIA DE ESTE PERSONAL NO HABILITA LOS DÍAS.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN: UNANIMIDAD DE VOTOS	
N° DE ACUERDO	
CHA/SO/12/A-68/2020	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020, MISMO QUE FUE PREVIAMENTE APROBADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA EN SU TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2019, Y QUE SE AGREGA AL PRESENTE LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, COMO ANEXO 1.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN: UNANIMIDAD DE VOTOS																	
N° DE ACUERDO																	
CHA/SO/13/A-68/2020	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XI, 64, FRACCIÓN I, 65, Y 69, FRACCIÓN I, INCISO Z.2) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE ASIGNA A LA DÉCIMA TERCERA REGIDORA, NADIA IVETTE ARROYO GUERRERO, LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL; ASIMISMO, SE APRUEBA SU INTEGRACIÓN, CONFORME A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:</p> <table border="1"><thead><tr><th>N° PROG.</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO EN EL AYUNTAMIENTO</th><th>CARGO EN LA COMISIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>NADIA IVETTE ARROYO GUERRERO</td><td>DÉCIMA TERCERA REGIDORA</td><td>PRESIDENTE</td></tr><tr><td>2</td><td>ALEJANDRA SALDAÑA MORENO</td><td>DÉCIMA REGIDORA</td><td>SECRETARIO</td></tr><tr><td>3</td><td>MARÍA SOLEDAD RAMÍREZ RÍOS</td><td>DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA</td><td>VOCAL</td></tr></tbody></table>	N° PROG.	NOMBRE	CARGO EN EL AYUNTAMIENTO	CARGO EN LA COMISIÓN	1	NADIA IVETTE ARROYO GUERRERO	DÉCIMA TERCERA REGIDORA	PRESIDENTE	2	ALEJANDRA SALDAÑA MORENO	DÉCIMA REGIDORA	SECRETARIO	3	MARÍA SOLEDAD RAMÍREZ RÍOS	DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA	VOCAL
N° PROG.	NOMBRE	CARGO EN EL AYUNTAMIENTO	CARGO EN LA COMISIÓN														
1	NADIA IVETTE ARROYO GUERRERO	DÉCIMA TERCERA REGIDORA	PRESIDENTE														
2	ALEJANDRA SALDAÑA MORENO	DÉCIMA REGIDORA	SECRETARIO														
3	MARÍA SOLEDAD RAMÍREZ RÍOS	DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA	VOCAL														



SENTIDO DE LA VOTACIÓN: UNANIMIDAD DE VOTOS	
Nº DE ACUERDO	
CHA/SO/14/A-68/2020	<p>DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 Y 31, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 10 DEL BANDO MUNICIPAL DE CHALCO 2019, SE APRUEBA LA DIVISIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL DE LA COLONIA “MARCO ANTONIO SOSA BALDERAS”, CONFORME A LA DELIMITACIÓN ESTABLECIDA EN EL SIGUIENTE PLANO CARTOGRÁFICO:</p> 
CHA/SO/15/A-68/2020	<p>DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIONES II Y III, 49, Y 91 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEBERÁ PUBLICAR DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE LA CITADA COLONIA Y DIFUNDIR EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL CITADO BARRIO, ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL Y REDES SOCIALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LA COLONIA “MARCO ANTONIO SOSA BALDERAS”.</p>

SENTIDO DE LA VOTACIÓN: UNANIMIDAD DE VOTOS	
Nº DE ACUERDO	
CHA/SO/16/A-68/2020	<p>EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 35, 36, 41 Y 116, FRACCIÓN IV, INCISO I) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 13, 24, 25, 26, 29, FRACCIÓN VI, 30, 123, 128, FRACCIÓN III, 143, 144 Y 145 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 8, 13, 14, 31, FRACCIONES XI Y XII, 48, FRACCIÓN XIV, 56, 57, 58, 59, 60 Y 64, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, FRACCIÓN VI, 3, 383, 390, FRACCIÓN I, 404, 405, 406, FRACCIÓN IV, 409, FRACCIÓN I, INCISO E), 410, PÁRRAFO SEGUNDO, 411, 412, FRACCIÓN IV, 414, 442, 446 Y 452 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 9 Y 50 DEL BANDO MUNICIPAL DE CHALCO 2019, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS MUNICIPALES Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE LA COLONIA MARCO ANTONIO SOSA BALDERAS PARA EL PERIODO 2019-2021, MISMA QUE SE AGREGA AL PRESENTE LIBRO DE ACTAS COMO ANEXO 2.</p>
CHA/SO/17/A-68/2020	<p>DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIONES II Y III, 49, Y 91 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DEBERÁ PUBLICAR Y DIFUNDIR LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COLONIA MARCO ANTONIO SOSA BALDERAS DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO (ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CHA/SO/13/A-68/2020, REGISTRADO EN EL PUNTO X DE ESTA ACTA DE CABILDO), PÁGINA OFICIAL, REDES SOCIALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO.</p>



CHA/SO/18/A-68/2020	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA QUE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA, PARA LA VIGILANCIA, DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COLONIA MARCO ANTONIO SOSA BALDERAS, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021, SEA LA MISMA QUE FUE INTEGRADA PARA EL PRIMER PROCESO DE ELECCIÓN, SEGÚN REGISTRO CONTENIDO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, CELEBRADA EL 6 DE MARZO DE 2019, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:	
	PRESIDENTE	MA. ASENCIÓN GARDUÑO LUJANO
	SECRETARIO	ALEJANDRO MARTÍNEZ PEÑA
	1ER VOCAL	TEODORO DOMÍNGUEZ ROMERO
	2DO. VOCAL	MIREYA NAYELI RAMÍREZ PÉREZ
	3ER VOCAL	MIGUEL ÁNGEL RIVERO CARBAJAL
CHA/SO/19/A-68/2020	EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO DE REGISTRO, DEBERÁ REMITIR A LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA, EL INFORME CORRESPONDIENTE PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA O NO PROCEDENCIA.	
CHA/SO/20/A-68/2020	SE ESTABLECE QUE, EN EL SUPUESTO, DE NO PRESENTARSE REGISTRO ALGUNO, EN EL PROCESO DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA RESPECTIVA PARA DESIGNAR A LOS DELEGADOS Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COLONIA MARCO ANTONIO SOSA BALDERAS.	
CHA/SO/21/A-68/2020	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49 Y 91, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE FACULTA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE, EN SU CASO, COMUNIQUE A LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS QUE SE HAYAN REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS MUNICIPALES Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE LA COLONIA MARCO ANTONIO SOSA BALDERAS, PARA EL PERIODO 2019-2021, LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE QUE INICIEN CON EL PERIODO DE CAMPAÑA, ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMA CUARTA DE LA REFERIDA CONVOCATORIA.	

ACUERDOS DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN DE CABILDO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA (ACTA N° 69) DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EMITIDOS EL CATORCE DE ENERO DE 2020.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN: UNANIMIDAD DE VOTOS	
N° DE ACUERDO	
CHA/SO/03/A-71/2020	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 124 Y 128, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 31, FRACCIONES I Y XXXVI, 48, FRACCIONES I Y II, 91, FRACCIONES VIII Y XXXIII; 161 Y 162 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA EL BANDO MUNICIPAL DE CHALCO 2020, EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE PRESENTADO, MISMO QUE CONSTARÁ ÍNTEGRAMENTE EN ESTE LIBRO DE ACTAS COMO ANEXO 4.
CHA/SO/04/A-71/2020	EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN III, 160 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL BANDO MUNICIPAL DE CHALCO 2020 DEBERÁ PROMULGARSE ESTABLECIENDO SU OBLIGATORIEDAD Y VIGENCIA, ASÍ COMO PUBLICARSE EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EN LOS MEDIOS QUE SE ESTIME CONVENIENTE.



SENTIDO DE LA VOTACIÓN: UNANIMIDAD DE VOTOS

Nº DE ACUERDO	
CHA/SO/03/A-69/2020	SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021, MISMA QUE SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE ENERO DE 2020.
CHA/SO/04/A-69/2020	SE APRUEBA LA SEPARACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS; EN CONSECUENCIA, LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CAMBIA DE DENOMINACIÓN, PARA QUEDAR CON EL NOMBRE DE: TESORERÍA MUNICIPAL, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DETERMINANDO QUE LA TITULARIDAD DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA PERMANECE A CARGO DE LA L. EN C. MARÍA DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA. EN ESTE SENTIDO, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49 Y 91 FRACCIÓN XIV DE LA CITADA LEY ORGÁNICA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICAR TAL DETERMINACIÓN PARA QUE SE REALICE EL ACTO DE ENTREGA CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES.
CHA/SO/05/A-69/2020	EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN IX Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE CREA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; POR LO QUE RESPECTA A LA TITULARIDAD DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DESIGNARÁ A UN ENCARGADO, HASTA EN TANTO SE REALICE LA PROPUESTA PERTINENTE AL AYUNTAMIENTO.
CHA/SO/06/A-69/2020	PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXHORTO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO 110, EL 9 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA "DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL" POR EL DE: COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMA QUE CONTINÚA BAJO LA TITULARIDAD DEL LIC. JOSÉ ANTONIO AGUILAR GALICIA.
CHA/SO/07/A-69/2020	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148, PÁRRAFO SEGUNDO Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA "COORDINACIÓN DE OFICIALÍAS CALIFICADORAS" POR EL DE: COORDINACIÓN DE LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORAS, CUYA TITULARIDAD SIGUE A CARGO DEL LIC. VÍCTOR ABRAHAM JIMÉNEZ GUERCA.
CHA/SO/08/A-69/2020	DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, DENTRO DEL ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO DE CHALCO.
CHA/SO/09/A-69/2020	<p>DERIVADO DE LOS ACUERDOS PRECEDENTES, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021. PARA QUEDAR COMO SIGUE:</p> <p>ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO DE CHALCO, 2019-2021.</p> <p>El organigrama muestra la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> GOBIERNO DE CHALCO (Logo y nombre) ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO DE CHALCO, 2019-2021. INDICATURA MUNICIPAL (a la izquierda) PRESIDENCIA MUNICIPAL (en el centro) CUERPO DE REGIDORES (a la derecha) SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (debajo de la Presidencia Municipal) ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL (debajo de la Secretaría del Ayuntamiento) TESORERÍA (debajo del Organismo Interno de Control Municipal) UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (debajo de la Secretaría del Ayuntamiento) COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (debajo de la Secretaría del Ayuntamiento) COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA (debajo de la Secretaría del Ayuntamiento) DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (debajo de la Presidencia Municipal) DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (debajo de la Presidencia Municipal) DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO (debajo de la Presidencia Municipal) DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO (debajo de la Presidencia Municipal) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN (debajo de la Presidencia Municipal) PROCESO REGISTRO PARA RESERVA TERRITORIAL (debajo de la Presidencia Municipal) PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (debajo de la Presidencia Municipal) DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y COOPERACIÓN (debajo de la Presidencia Municipal) DIRECCIÓN JURÍDICA (debajo de la Presidencia Municipal) DIRECCIÓN DE SERVICIOS (debajo de la Presidencia Municipal) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN (debajo de la Presidencia Municipal) DIRECCIÓN DE CULTURA (debajo de la Presidencia Municipal) DIRECCIÓN DE COMERCIO (debajo de la Presidencia Municipal) DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (debajo de la Presidencia Municipal) COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL (debajo de la Presidencia Municipal) SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (debajo de la Presidencia Municipal) COORDINACIÓN DE LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORAS (debajo de la Presidencia Municipal) CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER (debajo de la Presidencia Municipal) ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: <ul style="list-style-type: none"> SECRETARÍA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO REGISTRO DE LA FAMILIA DE CHALCO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO ÓRGANO AUTÓNOMO: <ul style="list-style-type: none"> DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



SENTIDO DE LA VOTACIÓN: UNANIMIDAD DE VOTOS														
Nº DE ACUERDO														
CHA/SO/10/A-69/2020	UNA VEZ QUE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, HA CONSTATADO QUE LOS VECINOS REGISTRADOS CUBREN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 147 U DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA DE CHALCO, ESTADO MÉXICO, CONFORME A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO DENTRO DEL CONSEJO</th> <th>NOMBRE (Y EN SU CASO CARGO DEL INTEGRANTE)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL</td> </tr> <tr> <td>SECRETARIO</td> <td>ARQLGO. JAIME RENÉ NOYOLA ROCHA CRONISTA MUNICIPAL</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">VOCALES</td> <td>HUMBERTO XOCOYOTZIN CALLES GUERRERO</td> </tr> <tr> <td>ENRIQUE LEYVA ALTAMIRANO</td> </tr> <tr> <td>CARLOS ROQUE MEJÍA SILVA</td> </tr> <tr> <td>MA. DEL CARMEN SAN EMETERIO ALEMÁN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>LIC. KARINA LIZBETH JIMÉNEZ REYES ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO DENTRO DEL CONSEJO	NOMBRE (Y EN SU CASO CARGO DEL INTEGRANTE)	PRESIDENTE	JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO	ARQLGO. JAIME RENÉ NOYOLA ROCHA CRONISTA MUNICIPAL	VOCALES	HUMBERTO XOCOYOTZIN CALLES GUERRERO	ENRIQUE LEYVA ALTAMIRANO	CARLOS ROQUE MEJÍA SILVA	MA. DEL CARMEN SAN EMETERIO ALEMÁN		LIC. KARINA LIZBETH JIMÉNEZ REYES ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO
	CARGO DENTRO DEL CONSEJO	NOMBRE (Y EN SU CASO CARGO DEL INTEGRANTE)												
	PRESIDENTE	JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL												
	SECRETARIO	ARQLGO. JAIME RENÉ NOYOLA ROCHA CRONISTA MUNICIPAL												
	VOCALES	HUMBERTO XOCOYOTZIN CALLES GUERRERO												
ENRIQUE LEYVA ALTAMIRANO														
CARLOS ROQUE MEJÍA SILVA														
MA. DEL CARMEN SAN EMETERIO ALEMÁN														
	LIC. KARINA LIZBETH JIMÉNEZ REYES ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO													

ACUERDOS DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA (ACTA Nº 70) DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EMITIDOS EL VEINTICUATRO DE ENERO DE 2020.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN: UNANIMIDAD DE VOTOS	
Nº DE ACUERDO	
CHA/SO/03/A-70/2020	SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA PARA PRESIDENCIA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, APLICABLE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021, POR LA CANTIDAD INDIVIDUAL DE \$48,360.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL ES DESTINADO PARA CUBRIR GASTOS MENORES QUE SE GENEREN EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES Y NECESIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y QUE POR SU IMPORTANCIA DEBAN SER ATENDIDOS EN TIEMPOS MÍNIMOS E INMEDIATOS, CUYO MANEJO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL TÍTULO SEGUNDO, DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, EN EL APARTADO DENOMINADO: FONDO FIJO DE CAJA, NUMERALES DEL 11 AL 22, DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES MUNICIPALES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NÚMERO 9, EL 11 DE JULIO DE 2013.



ACUERDOS DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA (ACTA N° 71) DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EMITIDOS EL TREINTA DE ENERO DE 2020.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN: UNANIMIDAD DE VOTOS	
N° DE ACUERDO	
CHA/SO/03/A-71/2020	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 124 Y 128, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 31, FRACCIONES I Y XXXVI, 48, FRACCIONES I Y II, 91, FRACCIONES VIII Y XXXIII; 161 Y 162 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA EL BANDO MUNICIPAL DE CHALCO 2020, EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE PRESENTADO, MISMO QUE CONSTARÁ ÍNTEGRAMENTE EN ESTE LIBRO DE ACTAS COMO ANEXO 4.
CHA/SO/04/A-71/2020	EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN III, 160 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL BANDO MUNICIPAL DE CHALCO 2020 DEBERÁ PROMULGARSE ESTABLECIENDO SU OBLIGATORIEDAD Y VIGENCIA, ASÍ COMO PUBLICARSE EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EN LOS MEDIOS QUE SE ESTIME CONVENIENTE.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN: UNANIMIDAD DE VOTOS	
N° DE ACUERDO	
CHA/SO/05/A-71/2020	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COLONIA MARCO ANTONIO SOSA BALDERAS, Y AL INFORME EMITIDO POR LA COMISIÓN TRANSITORIA DE VIGILANCIA PARA EL PROCESO DE DICHA ELECCIÓN, EN SU TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 22 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE APRUEBA EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA ÚNICA PLANILLA REGISTRADA PARA ESTE PROCESO.



<p>CHA/SO/06/A-71/2020</p>	<p>EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021, DE LA COLONIA MARCO ANTONIO SOSA BALDERAS, AL HABER UN SÓLO REGISTRO, ESTA PLANILLA SE DECRETA COMO GANADORA, MISMA QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:</p> <p style="text-align: center;">DELEGADOS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">CARGO</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRIMER DELEGADO PROPIETARIO</td> <td>CARLOS JESÚS RODRÍGUEZ SORIANO</td> </tr> <tr> <td>PRIMER DELEGADO SUPLENTE</td> <td>JUAN JOSÉ GODÍNEZ MORAN</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDO DELEGADO PROPIETARIO</td> <td>MARÍA DEL CARMEN CABRERA VALENZUELA</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDO DELEGADO SUPLENTE</td> <td>BLANCA LYDIA LEÓN SÁNCHEZ</td> </tr> <tr> <td>TERCER DELEGADO PROPIETARIO</td> <td>JOSÉ TRANSITO SÁNCHEZ SALAZAR</td> </tr> <tr> <td>TERCER DELEGADO SUPLENTE</td> <td>MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ GUERRERO</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">COPACI</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">CARGO</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE PROPIETARIO</td> <td>RAQUEL DELFINA MARÍN GUADARRAMA</td> </tr> <tr> <td>PRESIDENTE SUPLENTE</td> <td>HILARIA TOLENTINO DE JESÚS</td> </tr> <tr> <td>SECRETARIO PROPIETARIO</td> <td>DANIEL ZEPAHUA NATIVITAS</td> </tr> <tr> <td>SECRETARIO SUPLENTE</td> <td>RICARDO VÁZQUEZ DE LA CRUZ</td> </tr> <tr> <td>TESORERO PROPIETARIO</td> <td>BERENICE GONZÁLEZ VILLALOBOS</td> </tr> <tr> <td>TESORERO SUPLENTE</td> <td>CRISTINA QUINTERO RAMÍREZ</td> </tr> <tr> <td>PRIMER VOCAL PROPIETARIO</td> <td>GUALTERIO BRENTÉ HERNÁNDEZ</td> </tr> <tr> <td>PRIMER VOCAL SUPLENTE</td> <td>FÉLIX CAÑAS GARCÍA</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDO VOCAL PROPIETARIO</td> <td>MARIBEL SANTOS GARDUÑO</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDO VOCAL SUPLENTE</td> <td>FLORA OLOZAGASTE OLEA</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRE	PRIMER DELEGADO PROPIETARIO	CARLOS JESÚS RODRÍGUEZ SORIANO	PRIMER DELEGADO SUPLENTE	JUAN JOSÉ GODÍNEZ MORAN	SEGUNDO DELEGADO PROPIETARIO	MARÍA DEL CARMEN CABRERA VALENZUELA	SEGUNDO DELEGADO SUPLENTE	BLANCA LYDIA LEÓN SÁNCHEZ	TERCER DELEGADO PROPIETARIO	JOSÉ TRANSITO SÁNCHEZ SALAZAR	TERCER DELEGADO SUPLENTE	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ GUERRERO	CARGO	NOMBRE	PRESIDENTE PROPIETARIO	RAQUEL DELFINA MARÍN GUADARRAMA	PRESIDENTE SUPLENTE	HILARIA TOLENTINO DE JESÚS	SECRETARIO PROPIETARIO	DANIEL ZEPAHUA NATIVITAS	SECRETARIO SUPLENTE	RICARDO VÁZQUEZ DE LA CRUZ	TESORERO PROPIETARIO	BERENICE GONZÁLEZ VILLALOBOS	TESORERO SUPLENTE	CRISTINA QUINTERO RAMÍREZ	PRIMER VOCAL PROPIETARIO	GUALTERIO BRENTÉ HERNÁNDEZ	PRIMER VOCAL SUPLENTE	FÉLIX CAÑAS GARCÍA	SEGUNDO VOCAL PROPIETARIO	MARIBEL SANTOS GARDUÑO	SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	FLORA OLOZAGASTE OLEA
CARGO	NOMBRE																																				
PRIMER DELEGADO PROPIETARIO	CARLOS JESÚS RODRÍGUEZ SORIANO																																				
PRIMER DELEGADO SUPLENTE	JUAN JOSÉ GODÍNEZ MORAN																																				
SEGUNDO DELEGADO PROPIETARIO	MARÍA DEL CARMEN CABRERA VALENZUELA																																				
SEGUNDO DELEGADO SUPLENTE	BLANCA LYDIA LEÓN SÁNCHEZ																																				
TERCER DELEGADO PROPIETARIO	JOSÉ TRANSITO SÁNCHEZ SALAZAR																																				
TERCER DELEGADO SUPLENTE	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ GUERRERO																																				
CARGO	NOMBRE																																				
PRESIDENTE PROPIETARIO	RAQUEL DELFINA MARÍN GUADARRAMA																																				
PRESIDENTE SUPLENTE	HILARIA TOLENTINO DE JESÚS																																				
SECRETARIO PROPIETARIO	DANIEL ZEPAHUA NATIVITAS																																				
SECRETARIO SUPLENTE	RICARDO VÁZQUEZ DE LA CRUZ																																				
TESORERO PROPIETARIO	BERENICE GONZÁLEZ VILLALOBOS																																				
TESORERO SUPLENTE	CRISTINA QUINTERO RAMÍREZ																																				
PRIMER VOCAL PROPIETARIO	GUALTERIO BRENTÉ HERNÁNDEZ																																				
PRIMER VOCAL SUPLENTE	FÉLIX CAÑAS GARCÍA																																				
SEGUNDO VOCAL PROPIETARIO	MARIBEL SANTOS GARDUÑO																																				
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	FLORA OLOZAGASTE OLEA																																				
<p>CHA/SO/07/A-71/2020</p>	<p>EN ESE SENTIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49 Y 91, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMUNIQUE TAL DETERMINACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA Y AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASIMISMO, SE DIFUNDA EN LA PÁGINA OFICIAL, REDES SOCIALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO.</p>																																				
<p>CHA/SO/08/A-71/2020</p>	<p>PARA LA CONCLUSIÓN DE DICHO PROCESO, SE DETERMINA QUE LA TOMA DE PROTESTA Y ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS, SE EFECTÚE EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER DE ORDINARIA; PARA LO CUAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49 Y 91, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE FACULTA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE A LOS DESIGNADOS COMO DELEGADOS E INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COLONIA MARCO ANTONIO SOSA BALDERAS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021, EL DÍA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CITADO.</p>																																				



CHA/SO/09/A-71/2020	<p>CONSIDERANDO EL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 2020, SE APRUEBA LA ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UNA FRACCIÓN DE 4,650.76 M, DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE LAGO DE TEXCOCO, MANZANA 3, LOTE 1, CONJUNTO URBANO “LOS HÉROES CHALCO III”, SAN MARTÍN CUAUTLALPAN, DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A FAVOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM), PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA “NUEVA CREACIÓN”, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:</p> <p>SUROESTE: 56.91 MTS. CON JARDÍN DE NIÑOS Y JARDÍN VECINAL.</p> <p>SURESTE: 37.19 MTS. CON JARDÍN VECINAL.</p> <p>SURESTE: 13.16 MTS. CON JARDÍN VECINAL.</p> <p>SURESTE: 17.75 MTS. CON JARDÍN VECINAL.</p> <p>SUROESTE: 12.23 MTS. CON CONJUNTO URBANO “PUEBLO NUEVO”.</p> <p>ORIENTE: 4.33 MTS. CON CONJUNTO URBANO “PUEBLO NUEVO”.</p> <p>SUROESTE: 9.00 MTS. CON CONJUNTO URBANO “PUEBLO NUEVO”.</p> <p>PONIENTE: 3.96 MTS. CON CONJUNTO URBANO “PUEBLO NUEVO”.</p> <p>SUROESTE: 58.84 MTS. CON CONJUNTO URBANO “PUEBLO NUEVO”.</p> <p>NOROESTE: 89.81 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.</p>
CHA/SO/10/A-71/2020	<p>PARA LA FORMALIZACIÓN DE DICHA DONACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIONES XVI, XVIII Y XXX, 33, 34 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SEPTUAGÉSIMO NOVENO Y OCTOGÉSIMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE SOLICITARÁ LA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, POR CONDUCTO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PARA LA DESINCORPORACIÓN DE LA FRACCIÓN OBJETO DE LA DONACIÓN Y UNA VEZ QUE SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SE PROCEDERÁ A LA BAJA RESPECTIVA.</p>
CHA/SO/11/A-71/2020	<p>CONSIDERANDO QUE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO ES DE 8,689.70 M, Y DEL CUAL SE DESPRENDE PARA DONACIÓN LA FRACCIÓN DESCRITA EN EL ACUERDO CHA/SO/10/A-71/2020 DE ESTE PUNTO; EN TÉRMINOS DE LA ATRIBUCIÓN CONTENIDA EN LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49 Y 87 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE ESTABLECE, QUE EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DE CHALCO, REALICE LO CONDUCENTE PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE CITADO, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.</p>



SENTIDO DE LA VOTACIÓN: UNANIMIDAD DE VOTOS																			
N° DE ACUERDO																			
CHA/SO/12/A-71/2020	<p>CONSIDERANDO EL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 2020, SE APRUEBA LA ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UNA FRACCIÓN DE 997.54 M, DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8,689.70 M², UBICADO EN CALLE LAGO DE TEXCOCO, MANZANA 3, LOTE 1, CONJUNTO URBANO "LOS HÉROES CHALCO III", SAN MARTÍN CUAUTLALPAN, DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A FAVOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM), PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN DE NIÑOS "NUEVA CREACIÓN", CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:</p> <table><tbody><tr><td>NORESTE:</td><td>12.18 MTS.</td><td>CON CALLE LAGO DE CHALCO</td></tr><tr><td>SURESTE:</td><td>02.53 MTS.</td><td>CON JARDÍN VECINAL.</td></tr><tr><td>NORESTE:</td><td>27.00 MTS.</td><td>CON JARDÍN VECINAL.</td></tr><tr><td>SURESTE:</td><td>24.40 MTS.</td><td>CON JARDÍN VECINAL.</td></tr><tr><td>SUROESTE:</td><td>39.95 MTS.</td><td>CON ESCUELA PRIMARIA</td></tr><tr><td>NOROESTE:</td><td>27.00 MTS.</td><td>CON PROPIEDAD PRIVADA.</td></tr></tbody></table>	NORESTE:	12.18 MTS.	CON CALLE LAGO DE CHALCO	SURESTE:	02.53 MTS.	CON JARDÍN VECINAL.	NORESTE:	27.00 MTS.	CON JARDÍN VECINAL.	SURESTE:	24.40 MTS.	CON JARDÍN VECINAL.	SUROESTE:	39.95 MTS.	CON ESCUELA PRIMARIA	NOROESTE:	27.00 MTS.	CON PROPIEDAD PRIVADA.
NORESTE:	12.18 MTS.	CON CALLE LAGO DE CHALCO																	
SURESTE:	02.53 MTS.	CON JARDÍN VECINAL.																	
NORESTE:	27.00 MTS.	CON JARDÍN VECINAL.																	
SURESTE:	24.40 MTS.	CON JARDÍN VECINAL.																	
SUROESTE:	39.95 MTS.	CON ESCUELA PRIMARIA																	
NOROESTE:	27.00 MTS.	CON PROPIEDAD PRIVADA.																	
CHA/SO/13/A-71/2020	<p>PARA LA FORMALIZACIÓN DE DICHA DONACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIONES XVI, XVIII Y XXX, 33, 34 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SEPTUAGÉSIMO NOVENO Y OCTOGÉSIMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE SOLICITARÁ LA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, POR CONDUCTO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PARA LA DESINCORPORACIÓN DE LA FRACCIÓN OBJETO DE LA DONACIÓN Y UNA VEZ QUE SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SE PROCEDERÁ A LA BAJA RESPECTIVA.</p>																		
CHA/SO/14/A-71/2020	<p>CONSIDERANDO QUE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO ES DE 8,689.70 M, Y DEL CUAL SE DESPRENDE PARA DONACIÓN LA FRACCIÓN DESCRITA EN EL ACUERDO CHA/SO/12/A-71/2020 DE ESTE PUNTO; EN TÉRMINOS DE LA ATRIBUCIÓN CONTENIDA EN LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49 Y 87 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE ESTABLECE, QUE EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DE CHALCO, REALICE LO CONDUENTE PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE CITADO, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.</p>																		
CHA/SO/15/A-71/2020	<p>DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA QUE LA FRACCIÓN RESTANTE DE 3,041.66 M, SE DESTINE COMO JARDÍN VECINAL.</p>																		

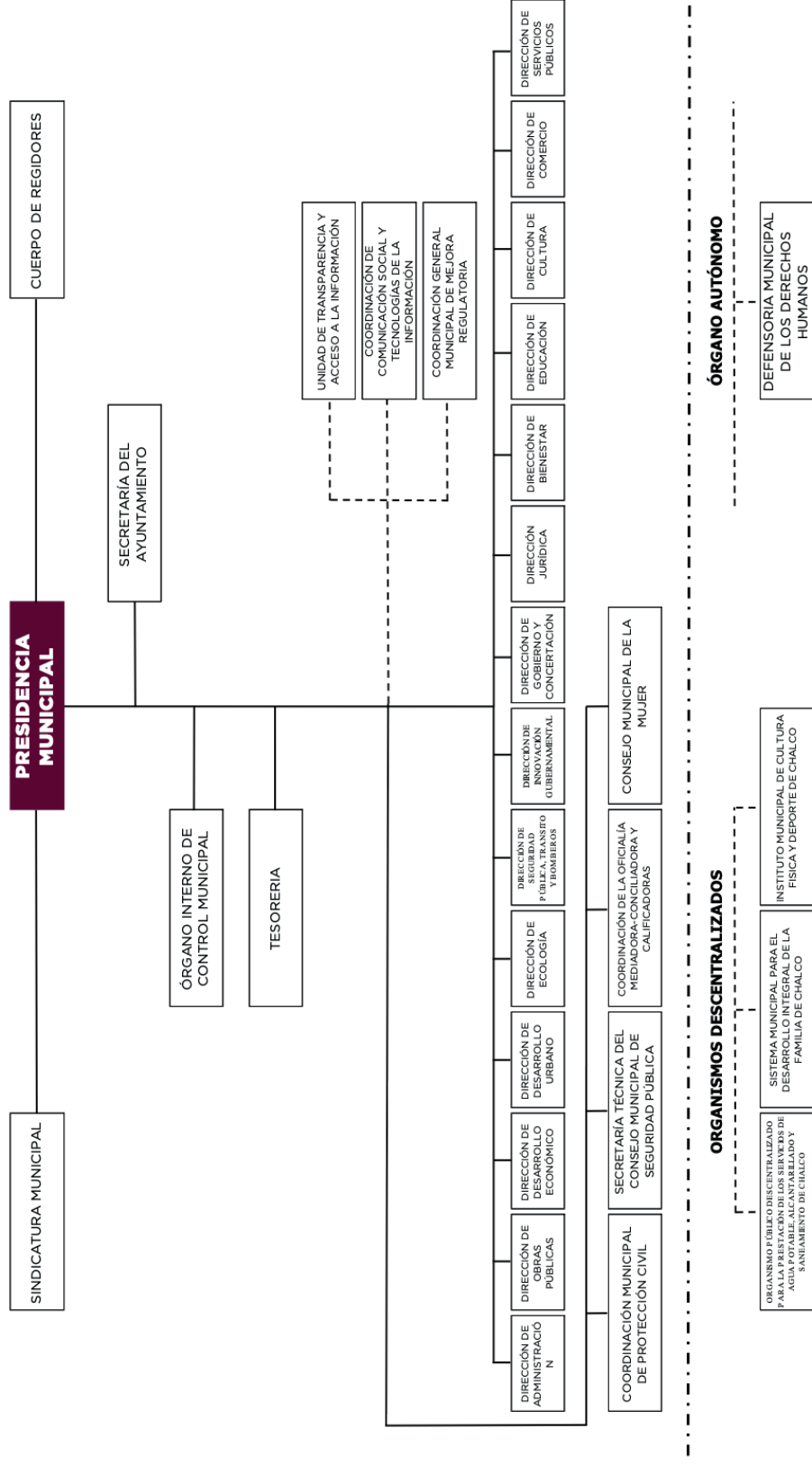


GACETA MUNICIPAL

- ACTUALIZACIÓN DE ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO DE CHALCO 2019-2021.



ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO DE CHALCO, 2019-2021.



Aprobado mediante acuerdo número CHA/SO/09/A-69/2020, registrado en el punto V, de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de enero de 2020.



Actualización de Organigrama del Gobierno de Chalco 2019-2021.

APROBACIÓN: 14 de enero de 2020

PUBLICACIÓN: 31 de enero de 2020



CHALCO
2019-2021